



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA
Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidos (2022)**

INTERLOCUTORIO: 322-22

RADICADO : 2022-00241-00

**DEMANDANTE : EDUARDO ENRIQUE CORDOBA CANO
C.C 98.476.219**

**DEMANDADO : OLINDA DE JESUS MORENO PEÑA
C.C. 22.236.515**

ASUNTO A TRATAR..

Media previa.

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y según lo dispuesto en el artículo 588 del C. G del P., concordante con el Decreto 806 de 2020 y La Ley 2213 de 13 de junio de 2022.

**EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL BAGRE,
ANTIOQUIA.**

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el embargo y posterior secuestro del derecho que tiene la demandada OLINDA DE JESUS MORENO PEÑA , en los inmuebles identificados matriculas inmobiliarias 027-25353 y 027-22314, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia, Antioquia, en la cual se constituyó hipoteca abierta en primer grado con cuantía indeterminada a favor del Banco Agrario de Colombia.

SEGUNDO Oficiése al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Segovia, Antioquia, para que inscriba la medida de embargo decretada en los inmuebles ya descritos, y expidan el certificado donde conste la situación jurídica del bien inmueble, envíese por Secretaria al correo suministro por la parte

demandante, previa cancelación del emolumento que se deba cancelarse para tal acto.

TERCERO: Teniendo en cuenta que en este Municipio no existe lista idónea de auxiliar de la justicia, para efectos de la materialización de la medida se nombra como secuestre al señor EDUARDO DATIS MARTINEZ PETRO, localizable en el número de celular, 314 715-3452. Comuníquese tal designación

CUARTO: Una se arrime el certificado de inscripción del embargo se procederá a comisionar al señor Alcalde Municipal, con facultades para subcomisionar, para que a través de funcionario competente se materialice la medida aquí decretada.

CÚMPLASE:

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, loopy oval shape with a small vertical line extending downwards from the bottom center.

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ
Juez